

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.986/2006

R-CD-NAT 2012 N° 228

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 441 por la que la Señora Decana aprueba el Informe de Avance 2011 de la Doctorando Lic. María Laura LAMAS; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 08-12, de fecha 29 de Mayo de 2012, dispuso su convalidación en fs. 97 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

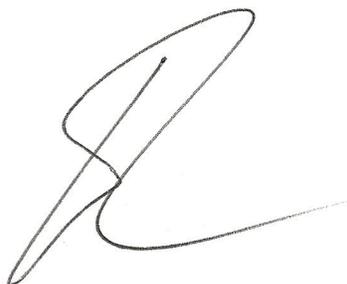
(En su Sesión Ordinaria N° 08/12 del 29 de Mayo de 2012)

RESUELVE:

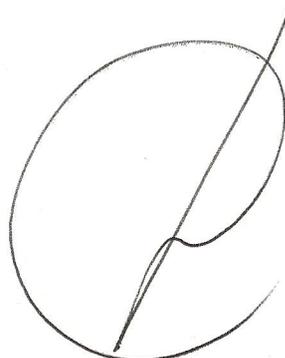
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 441, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales